

México-EUA: Integración, “Homeland Security” y Colonialidad Energética.

John Saxe-Fernández

1. Asimetría y Colonialidad energética.

*“El reto es, cómo esta riqueza -el petróleo- debe orientarse hacia el fortalecimiento de la seguridad energética nacional de nuestros principales socios comerciales”.*¹ Con estas palabras Raúl Muñoz Leos, el exgerente de Dupont colocado por Vicente Fox (2000-2006) en la Dirección General de Petróleos Mexicanos (PEMEX), sintetizó, de manera diáfana, lo que Aníbal Quijano denomina la “colonialidad”,² que caracteriza al esquema oligárquico-imperial imperante en la región Latinoamericana y de manera dramática retrata a la cúpula de los “señores dueños del poder político” en México: los neoliberales que desde la crisis deudora de 1982, han hegemonizado los instrumentos de Estado y prevalecido en la instrumentación del recetario político, económico y de “seguridad e integración regional energética”, dictado por Washington. Ciertamente el Tratado de Libre Comercio de la América del Norte (TLCAN), es un arreglo establecido entre la clase dominante de una potencia dominante, con las clases gobernantes a ella subordinadas de dos economías menores, la canadiense y la mexicana, cuyos respectivos PNB apenas tocan el billón de dólares³ y la mexicana, subdesarrollada y en virtual estancamiento económico, expresado en un virtual congelamiento del crecimiento del PNB per cápita-, por poco más de veinte años como resultado de la aplicación del recetario neoliberal impulsado por Washington por medio del Banco Mundial (BM), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el FMI. Las asimetrías entre el hegemon y sus “socios comerciales” son abismales: La economía de EUA, tipificada por una estrecha relación, (una virtual “simbiosis”), entre su aparato empresarial de corte monopolístico y su sector estatal se caracteriza por su estado permanente de movilización bélico-industrial desde la Segunda Guerra Mundial, con un gasto público que se acrecienta año con año. Su PIB ya rebasa los 12 billones (millones de millones) de dólares, el mayor gasto público registrado en la era moderna para nación alguna, sólo el del gobierno federal estimado en 2.3 billones de dólares en 2005, (es decir en un rango similar al PNB de Alemania), y una erogación militar calculada para 2006 en 470 millardos⁴ de dólares, que es poco más de la mitad del PNB mexicano. Esa cifra es superior al expendio castrense combinado del resto del mundo.

Durante el limitado “debate” que se suscitó en México antes de la formalización del TLCAN, un sutil empresario azteca llamaba la atención sobre cómo ciertos sectores minimizaban la percepción de la asimetría entre las dos economías, utilizando parámetros como el PNB, arguyendo que la mexicana “sólo” era menor a la estadounidense una veintena o treintena de veces. Otras fuentes, tratando de atenuar todavía más el cuadro de asimetría, recurrían a una percapitalización del PNB. El empresario notaba que la diferencia es mucho mayor que la sugerida por este tipo de medición, porque basar la diferencia en el PNB sería como medir la riqueza comparativa de dos personas en términos de los pagos de intereses que perciben anualmente, en lugar de comparar la riqueza real acumulada por cada una de ellas. Apuntaba que sería más preciso comparar la riqueza acumulada de los dos países, **que incluye el valor monetario de carreteras, puertos, aeropuertos, edificios, plantas industriales, sectores habitacionales, flota vehicular y otros bienes.** Usando esta medida⁵, se estima que la riqueza acumulada de EUA es entre 200 y 300 veces mayor a la mexicana. Al comentar

¹ Raúl Muñoz Leos, citado por Rafael Decelis Contreras, **Misivas sin Respuestas II**, Costa-Amic Editores, México 2004 p. 3

² Aníbal Quijano, “América Latina en la economía mundial”, **Problemas del Desarrollo**, Vol. XXIV, N.95, México, Octubre-diciembre 1993; “Coloniality of power and its institutions”, University of New York at Binghamton, Nueva York, April, 1999 (mimeo)

³ **El Estado del Mundo, 2006**, Ediciones, Madrid, Akal, 2005

⁴ En español el término “billones” se refiere a millones de millones. Su equivalente en inglés es “trillions”, mientras “millardos”, es decir, miles de millones reciben la denominación de “billions” en EUA. Aquí se utiliza la terminología nuestra.

⁵ El cálculo se basa en metodología elaborada por Seymour Melman del Departamento de Diseño Industrial de Columbia Univeristy –Nueva York. S. Merman, **Profits Without Production**, Philadelphia, University of Pennsylvania Press, 1987.-

sobre esto, el empresario se preguntaba: “¿se asociaría Ud con alguien 250 veces más rico? .Y de ser así, ¿sería Ud realmente su ‘socio’ o un ‘empleado’?”.⁶

Conceptualmente cabe agregar que el TLCAN⁷ no es producto de la “globalización”, como lo difundió la propaganda de saturación utilizada para promoverlo. El Tratado una creación de las cúpulas de poder económico y político de EUA y las clases dirigentes subordinadas de Canadá y México⁸. En este contexto conceptos como “presidencia imperial” elaborados por la historiografía mexicano-estadounidense y su relación con el desarrollo del capital monopólico o la noción de “imperio”⁹ —con imperialismo resultan más adecuados para describir y explicar estos mecanismos de “integración comercial y energética”. Alejándose del “globalismo pop”, varios estudiosos de la temática se preguntaban, ¿después de todo, qué es lo que distingue a un imperio de una “alianza” o un “tratado de libre comercio”? Su respuesta resulta crucial para encuadrar conceptualmente los mecanismos de integración que se han gestado —y se gestan—, entre EUA, México y Canadá, ya que, un “imperio”, “... es el principal actor en el sistema internacional cuyo poder está basado en la subordinación de diversas elites nacionales que, ya sea bajo compulsión o por convicciones compartidas, aceptan los valores de aquellos que gobiernan al centro dominante o metrópolis. La inequidad de poder, recursos e influencia es lo que distingue a un imperio de una alianza (aunque los tratados de alianza a menudo formalizan o sirven de disfraz de una estructura imperial)”.¹⁰ Tal es el caso del TLCAN y del TLCAN “plus”, conocido como “Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de la América del Norte”, ASPAN, que se discutirá adelante, que son, en verdad, manifestación del esquema “oligárquico-imperial” observado en América Latina a lo largo de los siglos XIX y XX, y como antaño, en estos arreglos las clases dominante de los tres países tienen más intereses en común, que con cualquier clase o grupo de su misma nacionalidad.

El escritor Carlos Monsiváis ironizó al referirse a la cúpula gobernante que negoció el TLCAN como “la primera generación de estadounidenses con ciudadanía mexicana” y Jorge Castañeda¹¹, al delinear los trazos centrales del TLCAN en 1995 lo describió como “un acuerdo entre magnates y potentados: un acuerdo para los ricos y poderosos de Estados Unidos, México y Canadá, un acuerdo que efectivamente excluye al ciudadano común de las sociedades de las tres naciones”.¹²

2. Inseguridad Vulnerabilidad e “Integración energética”.

La aplicación exitosa en 1973 de un embargo petrolero a EUA por parte de los países exportadores de petróleo coligados en la OPEP, a raíz de la Guerra del Yom Kippur, (1973) interpretada como una debacle estratégica gestada en lo que por aquel entonces los decididores ya percibían como una vulnerabilidad mayor: una dependencia de abastecimientos externos de petróleo que llegaba al 25.5% del consumo total. Naturalmente se acentuó en Washington la percepción de fragilidades empresariales, económicas y militares dada la centralidad del petróleo en el funcionamiento de la

⁶ Me he referido extensamente a este asunto en John Saxe-Fernández, “alter the Cold War. New Strategies in Latin American-United States Relations”, **International Journal of politics culture and society**, Vol.8, N.2, Winter 1994, New York, p 232 y ss.

⁸ Así lo ilustra y documenta Jeff Faux (fundador del Economic Policy Institute de Washington, en **The Global Class War**, New York, John Wiley & Sons 2006.

⁹ John Saxe-Fernández, “La Presidencia Imperial en México”, **Nueva Sociedad**, N. 188, Caracas, 2003; John Saxe-Fernández, “Irak & Gewaltgeschäfte”, *Das Argument* N. 263, Berlín, 2005, pp 108-116. John Saxe-Fernández, “Presidencia Imperial y Capital Monopolista”, **Mundo Siglo XXI**, N. 4 Primavera de 2006, México Instituto Politécnico Nacional, pp 13-19.

¹⁰ Lloyd Gardner and Marilyn B. Young, et al, **The New American Empire**, New York, London, The New Press, 2005 p xii-xiii.

¹¹ Castañeda, considerado hasta hace poco un analista de línea progresista, fungió de manera penosa por varios años como Secretario (Ministro) de Relaciones Exterior del gobierno de Vicente Fox, adoptando como suyos los lineamientos de la política exterior de Washington, mostrando una inusitada hostilidad hacia Cuba y los procesos emancipadores latinoamericanos.

¹² Jorge Castañeda, **The Mexican Shock**, New York, New Press, 1995 p 69.

economía y del aparato militar. Los grandes intereses del gas y del petróleo, por medio de su cabildo –el American Petroleum Institute, API-, intensificaron su impacto sobre la articulación de la política exterior y en el planteo de esquemas de seguridad energética que conllevaron el uso combinado de los instrumentos de “seguridad nacional” con los de “integración comercial”, como medios efectivos para lograr acceso y control de los recursos energéticos de México y Canadá y del “hemisferio occidental”.¹³

Téngase presente que el predominio de EUA posterior a la Segunda Guerra Mundial se cimentó en la “reestructuración” de la geografía internacional de la energía, al ser desplazado el carbón por el petróleo como principal insumo energético.¹⁴ Desde entonces fue frecuente el uso de instrumentos económico-comerciales y de “seguridad nacional” para lograr “seguridad energética”. El “terrorismo de Estado” se usó por primera vez en 1953 para impulsar el “ingreso” de las empresas de EUA en el gran negocio gestado en torno a la inmensa riqueza petrolera de Irán, negocio hasta entonces dominado por intereses británicos que habían sido nacionalizados por el Primer Ministro Mohammed Mossadegh.¹⁵ El uso del “terrorismo de Estado” contra el nacionalismo petrolero de Mossadegh por medio de la CIA y el Pentágono provocó un encadenamiento de “respuestas asimétricas” en el Medio Oriente, fenómeno conocido como “blowback” Medio que llega hasta nuestros días¹⁶. Esa sangrienta operación fue el inicio de un rosario de maniobras militares y de “seguridad nacional”¹⁷, la venta de armamentos, programas de “asistencia militar”, el establecimiento de bases militares, y el despliegue de tropas¹⁸ en torno a los intereses energéticos de EUA en esa región, poseedora de cerca del 60 por ciento de las reservas mundiales de petróleo convencional¹⁹. La “petroguerra” desatada contra Irak es su más reciente y brutal manifestación.

A raíz de la crisis de 1973 y para modular la creciente dependencia de EUA del petróleo del Medio Oriente, proliferaron propuestas por parte de las grandes empresas petroleras, gaseras y eléctricas de EUA y sus firmas asesoras de Wall Street para lograr garantías de abasto y acceso a los depósitos de combustibles fósiles de México y Canadá, por medio de esquemas de “integración de la América del Norte”. Una de ellas, presentada en 1979 por Blyth, Eastman and Dillon poco antes del arribo de Reagan a la Casa Blanca (1982-1988) planteó el meollo de lo que luego sería el TLCAN y otros esquemas de “integración profunda”, así:

Nuestra dependencia de las importaciones de petróleo crudo del Medio Oriente no tendría razón de ser si contáramos con una política norteamericana de energía que reconociera la disponibilidad de recursos energéticos suficientes en nuestro continente que, ausentes las diferencias nacionales entre Canadá, Estados Unidos y México, pudiera satisfacer casi todos los requerimientos de energía de esos tres países...lo que se necesita es una especie de Mercado Común que integre los vastos recursos energéticos de América del Norte, mediante un sistema...que dé cabida a las aspiraciones de estos países al libre comercio entre ellos.²⁰

3. La “Alianza para la Prosperidad y Seguridad de la América del Norte.(ASPAN), el Homeland Security y el petróleo.

¹³ Se contemplaron esquemas similares en torno a la riqueza de combustibles fósiles de Venezuela y otros países de América del Sur y de África Occidental.

¹⁴ Consultar John Saxe-Fernández, **Petróleo y Estrategia**, México, Siglo XXI, 1980 p 120 y ss.

¹⁵ De importancia mayor: Stephen Kinzer, **All the Shah's Men**, New York, John Wiley & Co., 2003

¹⁶ Para detalles consultar Chalmers Johnson, **Blowback**, New York, Metropolitan, New York, Metropolitan 2002

¹⁷ Conocidas como “operaciones clandestinas” que Washington debe mantener secretas y con capacidad de negarlas plausiblemente, porque violan principios centrales del Derecho Internacional, Comercial, Penal y de su Constitución y Leyes Federales..”

¹⁸ Sobre la “dependencia estratégica” y su geopolitización consultar John Saxe-Fernández, **Petróleo y Estrategia**, op cit , Michael T. Klare, **Resource Wars**, New York, Metropolitan 2002 y especialmente Michael T. Klare, **Blood and Oil**, Metropolitan, 2004.

¹⁹ El petróleo convencional es aquel de fácil acceso y barato.

²⁰ Blyth, Eastman, Dillon Investment Research, North American energy: a proposal for a common market between Canadá, México and the United States, por Kenneth E. Hill, Nueva York, 1221 Avenue of the Americas, 1979 p.1 citado en John Saxe-Fernández, **Petróleo y Estrategia**, op cit, p 171.

Fomentar un “mercado energético integrado” entre EUA, México y Canadá, en un contexto desregulado –que en México conllevaría graves mutilaciones a la normatividad constitucional vigente–, que dejara las manos libres a su vasto sector oligopólico del gas y del petróleo ha sido una meta perseguida de manera paciente y persistente por la llamada “industria del gas y de petróleo” de EUA a través de los instrumentos de Estado disponibles..²¹ Conforme aumentó su “dependencia estratégica” de los abastecimientos petroleros –y de gas– de ultramar, y sus campos petroleros mostraban signos de declinación pronunciada a principios de la década de 1970, se acentuaron las presiones sobre México para que ajustara su política petrolera a las necesidades de EUA y de paso “abriera” su sector energético –incluyendo el eléctrico–, constitucionalmente reservado al Estado.²² México mostró reticencia para formalizar un apartado sobre “energía” en el TLCAN. Pero, como lo planteó un estudio de la Comisión de Comercio Internacional para el Congreso de EUA, si bien México, “por razones de seguridad nacional”, no incluyó el petróleo en el acuerdo de libre comercio, en los hechos las autoridades mexicanas pusieron en marcha “mecanismos alternativos que, sin modificar la Constitución y conservando para PEMEX el control nominal sobre el hidrocarburo”, permitieron, “la participación extranjera en ese sector, por medio de empresas conjuntas, arrendamientos, contratos para la exploración y subcontratación de diferentes servicios”.²³ Esta agenda inconstitucional y antinacional, fue impulsada “sotto voce” (para aminorar los costos político-electorales) desde mediados de la década de 1970 y ya durante el gobierno de facto de Salinas (1988-1994), se aplicaron más intensa y de manera no tan “sotto”, en medio de una gran ofensiva propagandística para impulsar el TLCAN y de una catarata de “ajustes” al aparato normativo del país para acomodarlo en los renglones prioritarios y estratégicos de la economía, a las exigencias de los inversionistas extranjeros, fundamentalmente estadounidenses²⁴.

La “asimetría” entre la “desregulación del aparato legal” mexicano y la preservación y fortalecimiento del de EUA es patente. Cabe recordar que mientras los neoliberales mexicanos alegremente desmantelaban el aparato regulatorio, EUA no sólo resguardó sino que fortaleció y amplió sus leyes para reglamentar, ordenar y ajustar cualquier tipo de inversión extranjera directa (IED) en sectores estratégicos como los de alta tecnología, el del petróleo, gas y electricidad, o aquellos que el Ejecutivo, de manera discrecional considerara “vitales” a la “seguridad nacional”. El “Estatuto Exon-Florio” de 1988, Incorporado a la Ley de Defensa Nacional, es un mecanismo diseñado para que el Ejecutivo, si lo considera necesario, restrinja o imposibilite cualquier IED que pueda amenazar la seguridad de EUA. Además, los Departamentos de Defensa, Justicia, Comercio y ahora de **Homeland Security**, entre 12 agencias gubernamentales, participan en el Comité de IED con “poderes” para suspender o prohibir cualquier compra extranjera de empresas estadounidenses, o la fusión de alguna de ellas, si la operación es considerada una amenaza a la seguridad del país. El veto a la compra de la petrolera Unocal por parte de una empresa china o la veda a la participación árabe en varias administraciones portuarias de EUA, son manifestaciones recientes del “nacionalismo económico” estadounidense.

Esta capacidad “reguladora”, fue ampliada en 1992 para incluir cualquier transacción de alguna filial estadounidense de una empresa extranjera o de EUA, realizada bajo la influencia o controlada por algún gobierno extranjero.²⁵ Para México la “globalización”. Para EUA, un pronunciado “nacionalismo

²¹ Sobre los mecanismos para la desnacionalización de PEMEX y la integración energética subordinada con EUA, consultar :John Saxe-Fernández, **La Compra-Venta de México**, México, Plaza y Janés, 2002. Para algunos detalles sobre el “modus operandi” del Banco Mundial en el sector consultar; John Saxe-Fernández y Gian Carlo Delgado, **Imperialismo Económico en México**, México, Debate, 2005. Estudios de primer orden sobre las implicaciones para América Latina de una ampliación del TLCAN por medio del ALCA, son ofrecidos por Jaime Estay y Germán Sánchez, coordinadores, **El ALCA y sus peligros para América Latina**, CLACSO –libros–, Buenos Aires, 2005.

²² Me he referido ampliamente a este fenómeno, discutiendo el papel central del Banco Mundial en el fomento de la privatización de facto de PEMEX, en **La Compra Venta de México**, México, Plaza y Janés, 2002. El artículo 27 constitucional reserva toda la actividad en torno a los hidrocarburos al Estado.

²³ **La Compra-Venta de México**, op cit. P 195.

²⁴ John Saxe-Fernández, “La Paz Fría y la ‘remodelación normativa’ para la compra-venta de México”, **La Compra-Venta de México**, op cit pp 151-207.

²⁵ U.S. Congreso. **Nacional Defense Authorization Act for Fiscal Year 1993**. US. Congress, Washington D.C. 1993.

económico”, una asimetría que, junto con el advenimiento de un verdadero “Estado de Excepción” en Washington, se acentuó de manera significativa a raíz de los ataques terroristas del 11-09.

Los mecanismos sugeridos por EUA para darle la vuelta a la Constitución Mexicana se aplicaron, siguiendo un guión elaborado por el Banco Mundial, aunque la Casa Blanca y las grandes empresas del ramo insisten en una mayor “cobertura normativa”, por medio de cirugía mayor a la Constitución.

Poco antes del 11-09, en EUA se realizaron planteamientos para remontar los obstáculos en materia de energía y lograr una profundización de éstos y otros componentes de la agenda empresarial-estatal de EUA en México y Canadá, por medio de “una comunidad de la América del Norte”, es decir, “una profundización” de la integración por medio de un “TLCAN-plus” ahora conocido bajo la rúbrica de **Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de la América del Norte-ASPAN**.²⁶

Sin autorización legislativa y prácticamente a espaldas de la opinión pública, la Casa Blanca de Bush lanzó un programa “trinacional” de “cumbres” con México y Canadá que operan desde la oficina del TLCAN localizada en el Departamento de Comercio de EUA, para implementar la ASPAN. La Oficina Presidencial de México y la Casa Blanca²⁷ indican que la ASPAN fue oficialmente inaugurada en la cumbre de Waco Texas el 23 de Marzo de 2005 a la que asistieron, Bush como el anfitrión, el entonces Primer Ministro de Canadá, Paul Martin y el Presidente Fox. Se giraron instrucciones a los respectivos equipos a integrar grupos de trabajo, encabezados por Secretarios de Estado, (Ministros), para desarrollar planes de acción para cada uno de los temas contenidos en las Agendas de “prosperidad y seguridad”, estableciendo metas específicas, así como acciones para alcanzarlas y un calendario para su instrumentación. El 27 de Junio de 2005 se dio a conocer el establecimiento de 20 grupos de trabajo en temas que cubren una gama amplia de actividades económicas, judiciales y de seguridad. como el “desarrollo de un enfoque común en materia de seguridad a fin de proteger a América del Norte para: i) proteger a la región contra amenazas externas; ii) prevenir y responder a amenazas dentro de la región de América del Norte y .iii) “aumentar la eficiencia del tránsito seguro de bajo riesgo a través de nuestras fronteras compartidas”, todo ello por medio de “esfuerzos bilaterales y trilaterales que actualmente están en marcha”.

En los tres países, la coordinación general del proyecto está a cargo de las oficinas ejecutivas de los Mandatarios, es decir, la Oficina de Políticas Públicas de México, el Privy Council Office de Canadá y el nacional Security Council de EUA. Para facilitar la operación y seguimiento de las acciones de la Aspan, los Mandatarios nombraron un grupo de 9 ministros (“Secretarios” en México), 3 de cada país asignándoles tareas específicas.²⁸

La Oficina de la Presidencia de México informa que “en virtud de que México está estrechamente vinculado con EUA y Canadá, la ASPAN representa una fórmula de integración acorde a las circunstancias particulares de la región, que contribuirá a responder a los retos que presenta la globalización”.²⁹

²⁶ Sobre el contexto histórico-estratégico del TLCAN y detalles sobre su impulso a favor de las grandes empresas estadounidenses en México, consultar **La Compra-Venta de México**. Sobre la Aspan: Oficina de la Presidencia, “Primer Reporte sobre la ASPAN”, Boletín informativo, Junio 27, 2005.

²⁷ Ver en su portal de Internet. Los datos básicos de la ASPAN se ofrecen en “Security and Prosperity Partnership for North America. Prosperity Agenda <http://www.whitehouse.gov/news/release/2005/03/print/20050323-html>. También en <http://www.pm.gc.ca/eng/news.asp?id=443>

²⁸ Tareas que en orden de importancia son: 1) Seguimiento de los Grupos de Trabajo que integran la agenda de seguridad: Secretaría de Gobernación de México, Ministry of Public Safety and Emergency Preparedness de Canadá y el US. Department of Homeland Security.

2) Seguimiento de los Grupos de Trabajo que integran la agenda de “prosperidad”: Secretaría de Economía (Secon) – México-; Industry Canada y US. Department of Commerce (USDOC).

3) Seguimiento y facilitación de la relación política: Secretaría de Relaciones Exteriores, Foreign Affairs Canadá y US Department of State.

²⁹ *Ibidem*. Como la gama de temas y sectores contenida en el boletín es sumamente amplia, cubriendo prácticamente todas las actividades gubernamentales, centraré la atención en dos áreas cruciales: Seguridad y Energía.

La Agenda de Seguridad, encaminada a la “protección de la América del Norte”, conlleva acciones específicas como la “seguridad para viajeros de “alto riesgo”. Lo que conlleva desarrollar e instrumentar un sistema compatible entre los tres países que permita el intercambio y almacenamiento de información de criminales y terroristas, a su llegada al primer puerto de entrada al continente.

Uno de sus proponentes de la “comunidad” fue Robert Pastor, un académico cercano a Castañeda y exmiembro del Consejo de Seguridad Nacional de Clinton, vocero del Foreign Relations Council.³⁰

El fundamento del ASPAN gira en torno a los intereses corporativos y bancarios, aglutinados en torno al Council on Foreign Relations –CFR- liderado por William Weld y el mencionado Pastor, cuya propuesta fue originalmente difundida, en agosto de 2001 por el Institute for International Economics, organismo también financiado y al servicio de grandes empresas, comprometido con la promoción del TLCAN.³¹

La propuesta “comunitaria” fue congelada después de los ataques terroristas y de que en EUA se instaurara un “estado de excepción” formalizado en la Ley Patriota y por medio de decretos ejecutivos, “signing statements” y otros mecanismos que amplían de manera inusitada los poderes del Ejecutivo en detrimento del Poder Legislativo y Judicial. Aunque la tendencia del Ejecutivo a la usurpación de funciones de las otras dos ramas del gobierno no es nueva en la historia de EUA,³² después del 11-09 adquirió una inusitada intensificación. El **New York Times** y **The Boston Globe** en señalados comentarios editoriales y artículos se hacen eco de una preocupación que existe en importantes sectores de la sociedad estadounidense, incluyendo a las asociaciones de abogados, especialistas en derecho Constitucional y grupos defensores de los derechos civiles, humanos y constitucionales, y advierten, el primero, que Bush “...parece no contemplar límites a su presidencia

Seguridad para carga: ampliar funciones y membresía de las asociaciones público-privadas de los tres países dedicadas a acelerar el flujo de cargamentos y bienes al interior de América del Norte, así como de salvaguardar la cadena de abastecimiento de productos provenientes de otros continentes.

Bioseguridad:: desarrollar mecanismos de intercambio de información para la prevención, detección y reacción a amenazas, tanto naturales como intencionales, a la salud pública y al sistema alimentario y agrícola así como ampliar los sistemas de monitoreo de importaciones de alimentos hacia el continente y entre los tres países. Prevención y respuesta de amenazas dentro de América del Norte.

Seguridad Aérea: desarrollar e instrumentar un programa compatible en los tres países para el monitoreo de pasajeros y revisión de equipaje y cargamento, que evite a usuarios y cargamentos, que inicien su travesía desde América del Norte, volver a pasar revisión cuando su destino final también sea dentro del continente. Seguridad Marítima: diseñar e instrumentar mecanismos de intercambio de información y colaboración en la evaluación de amenazas, vulnerabilidades y riesgos de transporte marítimo y sus puertos. Amenazas transnacionales: reforzar la cooperación en la lucha contra actividades criminales y terroristas de índole transfronterizo, así como garantizar la repatriación “segura, ordenada, digna y humana de inmigrantes indocumentados de zonas de alto riesgo”-

Lucha contra el terrorismo: desarrollar e instrumentar mecanismos de intercambio de información y cooperación que refuercen la capacidad de lucha de los tres países en contra de actividades terroristas. Protección de infraestructura crítica: diseño e instrumentación de estrategias compatibles de protección de infraestructura crítica en áreas predeterminadas de manera conjunta, así como coordinación de planes de respuesta a emergencias en este aspecto. Aumentar la eficiencia del flujo seguro de tránsito de bajo riesgo a través de nuestras fronteras compartidas. Zonas aeroportuarias libres de inspección: ampliar el número de aeropuertos en América del Norte que cuenten con líneas migratorias y aduaneras para pasajeros, equipaje y carga preaprobados de origen de origen...construir nueva infraestructura fronteriza y mejorar la eficiencia de la ya existente, así como evaluar la posibilidad de facilitar el cruce de cargamentos FAST de un lado a otro de la frontera sin necesidad de detenerse. Uso de tecnología de punta: continuar incorporando equipo de alta tecnología en las fronteras comunes de América del Norte que permitan alcanzar las metas de seguridad compartidas, así como agilizar el flujo legal de personas y bienes.

Energía. Examinar, mediante un estudio, la dinámica y evolución del mercado de gas natural en la región. Examinar la regulación de este mercado, a fin de identificar mejores prácticas para el suministro eficiente de gas natural. Promover el desarrollo de tecnologías de energía renovable. Oficina de la Presidencia, White House op cit.. Lo mismo, desde fuentes canadienses de Aspan en: http://www.ceocouncil.ca/en/view/?document_id=365&area_id=7

³⁰ Consultar Robert Pastor, “North America’s Second Decade”, **Foreign Affairs**, January-February 2004. Una adaptación de este trabajo apareció en el número inaugural de **Norteamérica**, Año 1, N.1, Enero 2006 pp 209-219. Esta es una revista cuyo nombre bautismal es un reflejo de las aspiraciones de la Aspan. La publica el Centro de Estudios de la América del Norte de la UNAM,(CISAN), y se realiza con el apoyo del Center for North American Studies de la American University, y se publica bajo de “presidencia editorial” del director del Cisan y del propio Pastor.

³¹ Consultar Robert Pastor, **Toward a North American Community: Lessons from the Old World for the New**, Institute for International Economics, Washington D.C. agosto, 2001. Los economistas del Instituto pronosticaron que el TLCAN crearía 200 mil nuevas plazas en dos años. Julious Katz, encargado adjunto de la representación comercial de EUA durante el gobierno de Bush padre le informó al **Wall Street Journal** que las cifras usadas por el gobierno para promover el TLCAN eran “totalmente falsas”. Cf. Faux, op cit p 35,

³² Me he referido al fenómeno en J. Saxe-Fernández “La Presidencia Imperial”, **Nueva Sociedad**, N. 188, Caracas, 2003 y en J. Saxe-Fernández, “Mexico und die imperiale Präsidentschaft der USA”, **Das Argument**, Berlín, N. 260, 2005.

imperial", y el segundo, citando a varios constitucionalistas, nota que "Bush se está otorgando a sí mismo el poder de interpretar la Constitución. Silenciosamente está ejerciendo esa autoridad en un grado sin precedentes en la historia de EUA". Phillip Cooper, profesor de Derecho de Portland State University, estudioso del Poder Ejecutivo, plantea que "Bush y sus asesores legales se han dedicado durante cinco años y de manera silenciosa a concentrar más y más poderes en la Casa Blanca" y David Golove, profesor de Derecho de la New York University, aunque no utilizó el concepto de "dictadura" —que sí fue acuñado por Andre Gunder Frank para analizar el panorama político-constitucional de EUA a raíz del 11-09³³, se refirió al espinoso asunto notando que "Bush ha ensombrecido toda la noción de que hay un Estado de derecho, porque nadie sabe exactamente cuáles leyes Bush considera válidas y cuales no". Esto porque, por medio de lo que se conoce como "signing statements" (notas del Presidente condicionando su firmam dirigidas al aparato vasto burocrático incluyendo la llamada "comunidad de inteligencia") simplemente el Ejecutivo, a discreción, se arroga la facultad de nulificar cualquier ley sin recurrir al veto porque ello conllevaría el riesgo de que el Legislativo pueda sobreseerlo.³⁴ Por medio de este dispositivo el "presidente" ha desobedecido (sin usar ni una sola vez el veto) al menos 750 leyes desde que asumió el poder, argumentando que tiene la autoridad para hacer a un lado cualquier legislación aprobada por el Congreso que no corresponda a "su" interpretación de la Constitución.³⁵ Como Bush, además, al menos nueve veces ha refutado decisiones de la Corte Suprema de Justicia, en torno a la prisión de Guantánamo, Golover señala que "en tanto Bush está interpretando la Constitución de cara a los precedentes sentados por la Corte Suprema, está amenazando con derrocar las estructuras del Derecho Constitucional".³⁶

Muchas de las propuestas elaboradas por Pastor antes del 11-09 ahora son utilizadas para articular y argumentar a favor de los esquemas de largo plazo fomentados por Washington de cara a sus dos vecinos. Pero esto, tanto en el área de "seguridad" como de "energía", significa una "ampliación" de los mecanismos impulsados en el contexto de la inconstitucionalidad del "Estado de excepción" liderado por Bush y su equipo. El "regime change" instaurado en EUA a raíz del 11-09 es implantado de manera casi silenciosa en México y Canadá usando la ASPAN como catapulta y como disfraz. Algunos ejemplos:

En México los senadores Sadot Sánchez Carreño y Carlos Madrazo Limpon, en seguimiento de los lineamientos impulsados por Los Pinos y la Casa Blanca encaminados a la ampliación del "Homeland Security", plantean iniciativas para crear la Ley Reglamentaria del Artículo 29 de la Constitución, para regular las medidas que aplicaría el Presidente de la República frente a contingencias altamente riesgosas, generadas a partir de hechos como la invasión, la perturbación grave de la paz pública o cualquier otro que ponga a la sociedad en serio peligro o conflicto, en cuyo caso sería "imperativo suspender en todo el país o en lugar determinado las garantías que impidan hacer frente a la situación rápida y fácilmente".³⁷ Según Eduardo Reyes Lara, del Programa de Monitoreo y Análisis del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, se contemplan cuatro niveles de

³³ Andre Gunder Frank, "Coupt d'état in Washington: Silent Surrender in America and the World", <http://globalresearch.ca/articles/FRA306A.html>

³⁴ Charlie Savage, Globe Staff "President cites powers of his office, **The Boston Globe**, April 20, 2006.

³⁵ El Boston Globe ejemplifica: El 30 de Diciembre de 2005, una ley de Congreso estipula que "Los estadounidenses encargados de interrogatorios no pueden torturar a los prisioneros o someterlos a tratos crueles, inhumanos y degradantes". Bush firmó con un signint statement que dice: "El presidente, como comandante en jefe, puede dejar sin efecto la prohibición de torturar i decide que el uso de técnicas de interrogación fuertes ayudan a evitar ataques terroristas". En diciembre 23, 2004 la ley determinaba "la prohibición de que las tropas estadounidenses en Colombia participen en cualquier combate contra los rebeldes, excepto en caso de autodefensa. El número de tropas no debe superar los 800". Signing Statement: "Sólo el Presidente, como comandante en jefe, puede establecer restricciones en el uso de las fuerzas armadas, así que la rama ejecutiva considerará esta ley, como "un consejo". El 30 de diciembre de 2005 la ley especifica que "cuando se solicite información "preparada por investigadores y científicos gubernamentales, deberán transmitirla —al Congreso— sin censura y a tiempo". Signing statement de Bush: "El presidente le indicará a los investigadores de no circular cualquier información al Congreso si decide que su diseminación puede interferir con las relaciones exteriores, la seguridad nacional o los trabajos de la rama ejecutiva". Y así, unas 750 veces, hasta ahora, mediados de 2006.

³⁶ Editorial, **New York Times**, Enero, 2006; Charlie Savage, op cit

³⁷ Eduardo Reyes Lara, "La Iniciativa de Ley sobre Estados de Excepción", **La Jornada**, 10 de Julio, 2005 p 14.

gravedad: a) estado de prevención (se presume el riesgo grave), b) peligro grave (emergencia y alarma por eventos graves o amenazas graves e inminentes) c) grave conflicto y d) la invasión (de un extraño enemigo militar o grupos terroristas extranjeros. Esto implica cambios en las estructuras de poder. Pero no sólo de la esfera ejecutiva, sino, “del Estado en su conjunto, para dotar al Presidente de facultades excesivas”³⁸, ya que, siguiendo los lineamientos del aparato de seguridad de EUA, el estado de excepción se conceptualiza como el que se pone en operación en virtud de “circunstancias extraordinarias que impiden el ejercicio de atribuciones de las autoridades competentes y crea la necesidad de ampliar facultades al Ejecutivo federal, en detrimento limitado y temporal de ciertas libertades y derechos de los gobernados”.³⁹

En Canadá, la instauración del “Homeland Security State”, (su Ley de Seguridad Pública -“Public Safety Act- es un reflejo de la “USA Patriot Act”)⁴⁰ se profundiza por medio de iniciativas planteadas en el Parlamento el 15 de noviembre de 2005 bajo la rúbrica de la “Ley para la Modernización de Técnicas de Investigación” (The Modernization of Investigative Techniques Act”⁴¹, de circulación restringida.

A diferencia del TLCAN, la ASPAN no es un tratado o acuerdo sino que está constituida por mecanismos e iniciativas económicas, políticas, policíacas y militares impulsados, **de facto**, por la Casa Blanca, el Primer Ministro de Canadá y el Ejecutivo Mexicano. Se trata de un conjunto de “acuerdos Ejecutivos” que se ponen en marcha y que son revisados y ampliados cada seis meses y que tienen tras de sí el impulso y apoyo de las grandes empresas estadounidenses y sus contrapartes o subsidiarias mexicanas y canadienses. En México la ASPAN la promueve el Consejo Mexicano de Asuntos Internacionales, con Pedro Aspe y Andrés Rozental como principales voceros, y en Canadá el Consejo Canadiense de Altos Ejecutivos, bajo la batuta de John P. Manley y Thomas d’Aquino.

Aunque, como lo expresó Fox después de la “Cumbre de Waco”, “se trata de algo trascendente...que va mucho más allá de la relación que hemos tenido hasta hoy”, las medidas adoptadas mediante la firma de “regulaciones” que en los hechos amplían la jurisdicción territorial del Ejecutivo estadounidense hacia México y Canadá, no son presentadas ante el poder Legislativo mexicano, aunque se incluyen medidas como la creación de un paraguas de protección de la infraestructura energética mediante mecanismos de seguridad marítima, aérea y terrestre de los tres países, en el contexto de un amplio perímetro de seguridad manejado desde el recién creado Comando del Norte.

4. La Asimetría de la Ecuación Energética

Lo que tanto los proponentes empresarial-estatales de la “integración” energética de la América del Norte de finales de los 70, como los principios del siglo XXI, (que plantean una “integración profunda” por medio de una “comunidad” que haga desaparecer las “diferencias nacionales”)⁴², convenientemente dejan a un lado son las abismales asimetrías existentes. Una revisión de los parámetros base de la “ecuación energética” y de “seguridad” son esclarecedores:

En primer término cabe recordar que la producción petrolera de EUA continental llegó a su punto culminante (peak) a principios de la década de 1970, empezando su declive exponencial hasta nuestros días.

Con un instrumental estadístico que aplica a los campos petroleros la curva de distribución estadística de Gauss⁴³, el geólogo Hubbert predijo que los principales campos petroleros de EUA llegarían a su

³⁸ Ibidem

³⁹ Ibidem.

⁴⁰ Connie Fogal, “Towards th Canadian Homeland Security State”, www.globalresearch.ca November 17, 2005.

⁴¹ Significativamente los únicos detalles que se conocen provienen de la prensa y de Internet y de planteamientos del Canadian Council of Chief Executives integrante de la Aspan: http://www.ceocouncil.ca/en/view/?document_id=365&area_id=7

⁴² Entre ellos Pastor, op cit,: Council on Foreign Relations, **Creación de una comunidad de América del Norte.**

Declaración de los presidentes del grupo de trabajo independiente sobre el futuro de América del Norte, Nueva York, CFR, Consejo Mexicano de Asuntos Internacionales, Canadian Council of Chief Executives. Hernández Arana, Alma, “Urgn trazar agenda bilateral”, **El Economista**, 15 de Marzo de 2005.

⁴³ Una versión sintetizada de este esquema es presentado por K. Deffeyes, “The Hubbert Method”, en Deffeyes, **Beyond Oil**, op cit pp 35-51

techo (“peak oil”) aproximadamente en 1970 y que, de ahí en adelante, experimentarían un acelerado agotamiento.⁴⁴ Hubbert cuya predicción se cumplió con pocos meses de diferencia, estaba tocando un punto sensible, más que eso, “esencial”, del “paradigma”⁴⁵ petrolero-automovilístico-energético cuyo poder se hace sentir en la política y la economía de EUA –y el mundo- desde finales del siglo XIX.. La aplicación de esta técnica, mejorada, a los campos petroleros del planeta indican un perceptible agotamiento del petróleo convencional –es decir, barato y de fácil acceso-. Es un fenómeno complejo, pero tiene en la declinación en la tasa de descubrimientos de yacimientos supergigantes una de sus más importantes manifestaciones y ha sido en este contexto en que se registraron dos acontecimientos que impactaron, e impactan, de manera profunda la relación bilateral de México con EUA ya que en la década de 1970 se hicieron importantes descubrimientos en México, como el inmenso campo de Cantarell.

Hoy la situación es más delicada ya que un importante cuerpo de geólogos prevé el agotamiento de las reservas mundiales de petróleo convencional y no sólo las de un país, aunque si ese país fuese Arabia Saudita, en la actualidad la principal fuente de abastecimiento de crudo en el mercado internacional la situación sería “delicada” en extremo. Considérese que actualmente el mundo consume poco más de 80-81 millones de barriles diarios (mmbd) de petróleo y que ya la International Energy Agency (IEA) en su informe de 2004 reconoce la presencia del “peak oil” en el panorama petrolero mundial⁴⁶. Por otra parte, mientras el Geological Survey de EUA plantea que para 2025 el total de descubrimientos habrá llegado a 3 billones de barriles, el cálculo promedio de 65 investigaciones realizadas por las principales empresas petroleras e institutos serios, es de 1.93 billones.⁴⁷

El aspecto central de la ecuación petrolera internacional fue

sintetizado por un analista en estos términos:

En aguas territoriales de Brasil y EUA, en Azerbaiyán y Angola se han hecho grandes descubrimientos que están casi listos para entrar en producción. Sin embargo, **apenas van a compensar las pérdidas en campos ya maduros que han entrado en declive, entre ellos el mexicano Cantarell...**cuya producción “ es superada en el mundo por un solo campo, Ghawar, en Arabia Saudita”.⁴⁸

Con la reserva de petróleo convencional de EUA en descenso y Cantarell sobre-explotado y “maduro”, **la reserva mexicana de crudo convencional ya está en su cima**, con un agotamiento agudo, según algunos cálculos, en 2012-14 sin que, hasta ahora, se tomen medidas para evitar una transición traumática.⁴⁹

⁴⁴ Los puntos centrales del agotamiento del petróleo convencional fueron presentados en **La Compra Venta de México**, (2002) op cit p 337.

⁴⁵ Uso el término “paradigma” en su acepción más popular, planteada por Thomas Kuhn, **La Estructura de las Revoluciones Científicas**, México, FCE, 1977

⁴⁶ International Energy Agency, **World Energy Outlook 2004** (consultar siguiente nota) Una evaluación rigurosa es ofrecida por Deffeyes, “The World Picture”, en **Beyond Oil**, op cit pp 42-45

⁴⁷ Consultar el importante estudio al respecto de Kjell Aleklett, “International Energy Agency Accepts Peak Oil”, www.peakoil.net

⁴⁸ Ronald Buchanan, “Los Choques Petroleros ya no son como antes”, **La Jornada Económica**, 18 de Abril 2005 p 4

⁴⁹ Hasta el momento en México no existe una política de Estado para estimular a la industria automotriz a la incorporación de los avances para el ahorro en el consumo de gasolina. La política de desmantelamiento del servicio público de transporte de ferrocarrilero de carga al servicio de la economía nacional es un hecho lamentable. Ese servicio se vio severamente afectado por su “ajuste” a las necesidades y requerimientos de las empresas altamente exportadoras, casi todas ellas extranjeras, en detrimento de la pequeña y mediana empresa nacional. Además y aunque parezca inaudito, en un país de las dimensiones de México, por diseños del Banco Mundial, se desmanteló el servicio de pasajeros por ferrocarril, el medio más eficiente y hoy (junio de 2006) tal servicio es inexistente. Tampoco se han tomado las medidas de urgencia requeridas para el impulso de la infraestructura del transporte público urbano, suburbano e inter-urbano, que desaliente el uso del automóvil. Al respecto, consultar, **La Compra-Venta de México**, op cit pp 377-475.

El Departamento de Energía de EUA indica que “el petróleo es la sangre que mantiene funcionando a la economía de EUA”. Y no es para menos: el petróleo suministra más del 40% del total de la energía que consume la mayor economía del planeta, que con menos del 3% de la población mundial quema cerca del 25% del total del petróleo producido anualmente, con México y Canadá como exportadores a EUA, cuya dinámica de consumo impacta de manera decisiva la oferta y la demanda de los firmantes del TLCAN.

En esa economía el petróleo es la fuente de “más del 99% de los combustibles que se usan en autos y camiones”.⁵⁰

Aunque la situación es delicada, ni el gobierno de Bush ni el Poder Legislativo parecen impresionados. Existe gran resistencia a enfrentar una situación que pone en cuestionamiento formas de proceder y de funcionar de la economía, estableciéndose impedimentos al cambio de “paradigma energético y de transporte”. La política energética del gobierno, bajo fuerte influencia del “cabildo petrolero”, no muestra indicios de enfrentar la “dependencia estratégica”, lo que sólo profundizará los problemas, pero, dados los efectos de la economía y de la política de EUA –y su proyección militar-, en el mundo, las repercusiones son, tanto nacional como regional e internacionalmente graves.⁵¹ La política energética de EUA está diseñada en función de intereses cortoplacistas de las grandes firmas petroleras, eléctricas, del gas y de servicios del ramo, entre ellas las llamadas “siete hermanas”, (ahora ExxonMobil, Chevron Texaco, Total, Royal Dutch Shell, Conoco-Phillips, British Petroleum,) y otras como Halliburton y su subsidiaria Kellogg, Brown & Root,, Shell-Sempra, Bechtel, Stone & Webster.

La ecuación energética de la región “norteamericana” es profundamente asimétrica porque, como lo indican de manera precisa Rosío Vargas y Víctor Rodríguez-Padilla, “si bien Estados Unidos es un productor importante de energía, también es el mayor consumidor de los tres países (su consumo total ronda cerca de los 21 millones de barriles diarios...y prácticamente el total de la demanda de América del Norte se explica por el consumo de Estados Unidos Su consumo es el más importante a nivel mundial no sólo en términos absolutos (una cuarta parte de toda la energía producida en el planeta), sino también lo es su consumo per cápita y la tasa de crecimiento del mismo (2 por ciento), que es mayor que la del resto del mundo 1.5%. Tal asimetría es generalmente soslayada por los promotores de la integración”.⁵² Desde la perspectiva político-institucional se llama la atención al hecho de que el grupo de trabajo México-EUA establecido desde 1994 en ciencia y tecnología, gas natural, perfil energético, electricidad y eficiencia energética, así como la discusión de mecanismos de “protección de la infraestructura” de esta índole, pretende la homologación de políticas energéticas, el establecimiento de “principios comunes”, intentando “hacer converger los marcos normativos de los sistemas energéticos”, lo que en buen romance significa “ajustar” la normatividad mexicana (Constitución y Leyes secundarias), aspectos medulares de su proyecto de nación, a las exigencias estadounidenses.⁵³ Y tanto en materia petrolera, de gas como eléctrica el papel de México, bajo la ASPAN, queda en los hechos, supeditado a los ritmos, regulaciones, instituciones e intereses de EUA por lo que “...se pone en entredicho”... “la soberanía energética “de México y Canadá, “...y, en última instancia, su soberanía nacional”.⁵⁴

Por medio de la Aspan, Washington establece mecanismos para proteger los negocios de estas firmas y también para impactar no sólo el ritmo de la integración energética, sino también los sistemas de organización y de regulación y de paso, tratar de posponer las medidas de ahorro y eficiencia que, si bien afectarían los negocios del “lobby petrolero y gasero”, le permitirían a esa nación manejar de manera no traumática para sí y para el mundo su “dependencia estratégica”.

La agenda energética de la ASPAN es la de EUA y se puede sintetizar en tres objetivos básicos: “ 1) la apertura del comercio y la inversión en el protegido sector energético, como preámbulo al

⁵⁰ Albert L Huebner, “Time to Panic”, **Journal of Atomic Scientists**, Vol 60, N.4, 2004, pp 65-67.

⁵¹ Reflexiónese Michael T.Klare, **Blood and Oil**, Londres, Penguin, 2004.

⁵² Rocío Vargas y Víctor Rodríguez-Padilla, “La Energía en la Alianza para la Seguridad y Prosperidad en América del Norte”, **Norteamérica**, Vol 1, No. 1 enero 2006 p 257. Un trabajo preciso que coloca en tela de juicio, con datos, la retórica de la ASPAN.

⁵³ Vargas y Rodríguez, op cit p 158-159.

⁵⁴ Ibid, p 159.

establecimiento de negociaciones que tengan como meta la liberación total en el plazo más corto posible; b) La Garantía de abasto, conocida en el caso canadiense como la *cláusula del abuelo* para que los consumidores estadounidenses reciban tratamiento nacional en tiempos de escasez derivadas de bajas en la producción...En 1989 Canadá aceptó dicha cláusula respecto a las exportaciones de hidrocarburos a EUA cuando firmó su tratado comercial bilateral, previo al TLCAN. La cláusula obligó a Canadá y Estados Unidos (es recíproca) a garantizar que los suministros de petróleo y otros hidrocarburos no serán interrumpidos entre sí si uno de los gobiernos decide restringir exportaciones por motivos de escasez. La presión del gobierno de Bush padre a través de Carla Hills, sobre México se hizo efectiva en las negociaciones del TLCAN pero Salinas la condicionó a cambio de incluir el asunto migratorio. 3) lograr que México rechace cuotas de exportación y precios mínimos de acuerdo con los lineamientos de la OPEP.⁵⁵

La intención del ASPAN es que tanto en México como en Canadá las empresas del ramo logren proyectos y contratos para cosechar espléndidos beneficios en medio de uno de los elementos centrales de la ecuación energética global: la observable declinación en la tasa de descubrimientos de yacimientos supergigantes.

A pesar de las fabulosas ganancias de esas empresas, disminuye sistemáticamente o se dificulta su control sobre los yacimientos y la operación directa del recurso, ante una creciente competencia de las empresas nacionales. En la década de los 60 las “siete hermanas” controlaban el 85% de todas las operaciones, el 14% lo hacía la ex Unión Soviética y sólo un 1% las empresas nacionales. A nivel internacional hoy las empresas nacionales controlan el 60%, las siete hermanas el 16%, y un 19% es de acceso limitado⁵⁶.

La torpeza de Fox al aceptar las propuestas articuladas por la Casa Blanca por medio del ASPAN se comprende mejor si se tiene presente que si bien los yacimientos mexicanos han sido brutalmente depredados, con una inversión adecuada la situación puede revertirse, algo necesario en un contexto internacional además signado por la caída drástica de las “tasas de reemplazo” de las siete hermanas, ya que se consume más petróleo del que se repone. En este contexto abrir PEMEX, como se propone en la ASPAN, además de atentar contra la soberanía y seguridad nacional mexicanos, es un pésimo negocio, especialmente en un contexto de creciente y aparentemente sostenido aumento de los precios.

Conclusión preliminar.

El problema de fondo con esquemas energéticos asimétricos como ASPAN es que propician en el mayor consumidor de combustibles fósiles del planeta una tendencia “perezosa” y por lo tanto una peligrosa posposición de medidas urgentes de cara al requerido cambio tecnológico en materia energética y , en consecuencia refuerzan la dependencia del petróleo, empeorando una situación que se agravó a lo largo de los últimos decenios y que ya tiene expresiones de explosividad militar internacional en Irak y una tendencia hacia la adopción de mecanismos estatales de corte policiaco. El problema es que cuando la economía de EUA es afectada, sus repercusiones sobre la situación global son inmediatas. El gobierno de Bush insiste en actuar por el lado de la “oferta”, ya sea “desregulando” áreas ecológicas protegidas en el Ártico, o bien imponiendo, con la excusa de la “guerra contra el terrorismo”, esquemas leoninos como el de la ASPAN centrados, primero que todo en la implantación de una “burbuja de seguridad” y de un “estado de excepción” que pone en serio riesgo el aparato constitucional de EUA, de sus dos vecinos y con ello de la seguridad internacional. Estamos en presencia de “precipitantes de guerra”, como ciertamente lo son la “geopolitización” de las relaciones económicas internacionales y la instauración de un “estado policía” regionalizado bajo una potencia poseedora de coherencia balística intercontinental y armamento termonuclear que adoptó la doctrina de “autodefensa anticipatorio”, desestabilizando la ecuación estratégica global.

Lo que está ocurriendo con los abastecimientos mundiales de petróleo afectará profundamente a la sociedad estadounidense, mexicana, canadiense, brasileña... Y también a los sectores clave como a la industria química, de madera, productos de papel, petroquímica y petrolera etc. Los costos en

⁵⁵ Sarriá Ángeles, “Integración Energética con EUA”, mimeo Instituto de Investigaciones Económicas, 2005. “Busca un Alejamiento de la OPEP”, El Financiero, 20 de Febrero de 2001, p 12.

⁵⁶ Businessweek, 15-V-06

estos sectores industriales también a nivel global se miden en decenas si no es que centenas de billones de dólares, indicando, de nuevo, el tamaño del choque que representa el “peak oil” no para una nación hegemónica como EUA, sino para la civilización como la conocemos. Y no es un predicamento lejano en el futuro.

Lo perturbador es que, según la visión que se plasma en el TLCAN-ASPAN, los grandes cambios los deben decidir los altos círculos estatal-empresariales. Como lo he indicado en otra oportunidad⁵⁷, el problema que se plantea no es menor, porque la decisión sobre guerra contra Irak, que es una operación “peak oil”, concretada al margen del derecho internacional, se realizó en el más absoluto sigilo. Y es este sigilo, peligroso, que caracteriza al gobierno de Bush, el que se estaría aplicando hacia el interior de EUA por medio del Acta Patriota, y desbordando hacia México y Canadá a través de la instauración de un estado de excepción “trinacional”, por medio de la ASPAN con la excusa de la guerra antiterrorista.⁵⁸ Se contempla acotar de manera grave la jurisdicción del Estado nación mexicano y canadiense. El Foreign Relations Council y sus ideólogos plantean el establecimiento, de un perímetro de seguridad en “América del Norte” para 2010, y la creación de lo que aparenta ser un “super Estado” que incluye “una Corte Norteamericana”; un grupo interparlamentario Norteamericano, una Comisión Ejecutiva Norteamericana, un Comando de Defensa Norteamericana, una oficina de aduanas Norteamericana y un banco de desarrollo Norteamericano. Le retórica del Foreign Relations Council deja poco a la imaginación:

El grupo tiene el gusto de ofrecer consejos específicos sobre cómo proseguir y realizar la “alianza” (partnership). Para ese fin, el grupo de trabajo propone la creación, en 2010 de una comunidad Norteamericana para mejorar la seguridad, la prosperidad y la oportunidad. Proponemos una comunidad basada en el comunicado conjunto de Marzo de 2005...de que “nuestra seguridad y prosperidad son mutuamente dependientes y complementarias. Sus fronteras serán definidas por medio de tarifas externas comunes y un perímetro de seguridad externo...”

Juntos, pero separados: ahí está el racismo anti-mexicano materializado en un muro colosal que se expande en la frontera entre Estados Unidos y México, repleto de policías, guardias nacionales, sistemas electrónicos de vigilancia, monitoreo sísmico, aviones espía, reflectores y miles de muertos anuales, mexicanos y latinoamericanos. Un muro, que hace parecer al de Berlín como una barda de vecindario.

Postscriptum

Guantánamo-Oaxaca: Ausencia de Ley. John Saxe-Fernández

De Guantánamo a Oaxaca, el ejercicio de la violencia de Estado, incluyendo la tortura, la suspensión del **habeas corpus**, principio garantizado por la Constitución y las Convenciones de Ginebra, se realiza en medio de un “vacío de ley”, pivote del Estado de excepción auspiciado en EU por la Casa Blanca desde el 11-09 por medio de la Ley Patriota, la Ley de Comisiones Militares, la Ley Marcial y varios decretos. Con la guerra antiterrorista de Bush este fascismo se vuelca al resto del orbe y hacia México y Canadá, a través de la “Alianza para la Prosperidad y la Seguridad de la América del Norte”. Al sur del Bravo se da como una radicalización de la “mano dura” que, en nombre de la “legalidad” y con el manejo y manipulación monopólicos de los medios electrónicos, reprime a las fuerzas sociales desatadas por el neoliberalismo, sofoca los derechos humanos y políticos e inhibe el desahogo no violento de los conflictos.

Con la debacle institucional parida por las graves anomalías del poder Ejecutivo y Judicial en las pasadas elecciones se presenta ahora un mayor deterioro del Estado de derecho: “Desde el 25 de noviembre”, afirma el sacerdote Romualdo Mayrén, apoderado legal de la arquidiócesis de Oaxaca, “aunque no se decretó, *en Oaxaca se ha vivido un estado de excepción y realmente están suspendidas las garantías*” (**La Jornada**, dic 3-06 p4). Mayrén describe un entramado vacío de ley y repleto de provocación, represión y violencia oficial, una riesgosa “estrategia de tensión” que se catapulta a nivel nacional con el arresto en el DF del liderato de la APPO. *Lo que la derecha en el poder está ampliando* es una inusitada suspensión de facto del Estado de derecho que se expresa en

⁵⁷ John Saxe-Fernández, **Terror e Imperio**, México, Debate, 2006.

⁵⁸ Editorial NYT: “The Dangerous Comfort of Secrecy”, **New York Times**, 12 de Julio, 2005.

el arresto y traslado arbitrario de más de 149 detenidos enviados a cárceles de alta seguridad porque se les considera “reos de alta peligrosidad” y un saldo, hasta ahora, de 24 muertos, 232 presos políticos y 64 desaparecidos.

Son numerosas las evidencias que indican la presencia e infiltración, en la resistencia pacífica de la APPO, de provocadores y francotiradores y un “modus operandi” sospechosamente análogo en el incendio de varios edificios. Aunque elementos dentro de la APPO actuaron sin control, las provocaciones sirven para “justificar” la represión. El analista Granados Chapa no duda en plantear un símil entre este escenario y la quema nazi del Reichstag y Mayrén equipara la represión desatada por el gobernador Ulises Ruiz con el fascismo genocida del guatemalteco Ríos Montt.

En Oaxaca y en el esquema de Bush y sus prisiones de alta seguridad, como Guantánamo, el objetivo es la “suspensión” de la ley, en nombre de una “legalidad” de excepción (la no-ley). Varios de los detenidos por la CIA relatan que para aterrarlos les afirmaban que los conducían a algún país “sin Estado de derecho”. El uso de empresas privadas para el “interrogatorio” de prisioneros coadyuva en el auspicio de áreas “vacías de ley”. Crear “zonas de anomia” es una vieja práctica totalitaria disfrazada con coartadas huecas de legalidad. La ex general de Brigada Janis L. Karpinski, a cargo de 17 cárceles en Irak, incluyendo la de AbuGhraib, participante por la fiscalía en el juicio que el Tribunal Supremo alemán le sigue a Donald Rumsfeld por crímenes de guerra, afirma que la violación de los derechos humanos y la tortura empeoraron con el concurso de los “contratistas” privados: “Estos interrogadores tenían experiencia en Afganistán y-o en Guantánamo y fueron enviados por (Geofrey) Miller, (comandante de la prisión de Guantánamo), para participar en los interrogatorios. *La ley no les importaba, operaban en un entorno sin Ley...* ví un memorando firmado por Rumsfeld sobre el empleo de estos métodos de interrogatorio, (quien) al margen ponía: ‘asegúrense de que esto se cumpla’”. (*El País*, nov 25, 06, p.5)

Algo así se dio en la Alemania de Hitler como lo argumento en “Guantánamo y la Autocracia Imperial”, (*Prokla*, 143, Berlín, Junio 2006). Guantánamo como campo de prueba, juega un papel central para la instauración de zonas sin más ley que las instrucciones arbitrarias del ejecutivo estadounidense y su Secretaría de Defensa.

El operativo de Guantánamo se orienta a establecer un arreglo pseudo judicial sometido al ejecutivo y al alto capital, en territorio cubano, ilegalmente ocupado: una zona de anomia en la que actúa la violencia de la Autocracia Imperial burlando la jurisdicción de las Cortes.

En su libro **Estado de Excepción**, (A.H editora, Buenos Aires, 2004), Giorgio Agamben discute los intentos del poder estatal por anexarse la anomia a través del estado de excepción. En verdad, el estado de excepción, tal y como fue develado por Walter Benjamín, “es una **fictio iuris** por excelencia, que pretende mantener el derecho en su misma suspensión como fuerza de la (no) ley”. En Oaxaca las acciones de provocación-represión de los altos mandos anulan cualquier nexo entre el ejercicio de la violencia de Estado y el derecho. Un modo de gobierno por la vía de la coerción-anulación de la oposición civil.

Ciudad Universitaria,
México DF.

Nota: Este postscriptum apareció publicado en **La Jornada** bajo el mismo título el 7 de Diciembre, de 2006.

Para más material : www.johnsaxefernandez.blogspot.com

Comentarios: johnsaxefernandez@yahoo.com.mx